

de las catorce hasta las dieciocho horas; en la Secretaría de esta Judicatura, se efectuara el Remate del bien inmueble materia de la presente causa, cuyas características se detalla a continuación:

1.3 UBICACIÓN.

Provincia: Pichincha
Cantón: Quito Distrito Metropolitano

Parroquia: Chaupicruz
Dirección: Condominios Jardines del Bosque Etapa B

Calle: Las Hortensias (interior)

1.4 LINDEROS CASA No SIETE B.

Planta baja alcuota de cero punto

quintientos setenta y ocho por

cientos; Planta Alta alcuota de cero

punto seiscientos ochenta por

cientos; Retiro Frontal alcuota de cero

punto ciento ochenta y nueve; y

Patio posterior, alcuota de cero

punto trescientos cuarenta y dos;

alcuota total de uno punto setecientos

siete por ciento.

SEGUN MEDICION Y ESTADO ACTUAL

Norte: 16.70 m. Lote No. 5B

Sur: 16.70 m. Lote No. 9 B

Este: 09.00 m. Área Comunal

Oeste: 09.00 m. Calle interior del

Condominio Las Hortensias

Superficie del terreno: 167m2

EL VALOR DEL AVALUO DEL 50 %

DEL INMUEBLE DE LOS DERECHOS

Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN

AL DEMANDADO, ASCIENDE A LA SUMA

DE \$ 26.010,00 (VEINTISEIS MIL DIEZ

DOLARES).

Se recibirán posturas que cubran

por lo menos el cincuenta por

cientos del avalúo aprobado, en dinero

en efectivo y/o cheque certificado

a la orden del Juzgado, por tratarse

de segundo señalamiento, informes

Sr. Enrique Arias, Depositario

Judicial.

Juicio Ejecutivo No 868-2003-EH

LIC. LUIS BARAHONA

SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/2048752/H

C.N.R.H.

R. del E.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS - AGENCIA DE QUITO.

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS PROVENIENTES DEL RIO SAN PEDRO, Y QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL LÍMITE SUR DE LA HACIENDA SAN ANTONIO. EN UN CAUDAL DE 35,00 L/S, Y QUE SE CAPTARÁN MEDIANTE UN SISTEMA DE BOMBEO. PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:

ACTOR: Ingeniero Ignacio Pérez Arteta. PROCURADOR COMÚN. OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes del río San Pedro, y que se encuentra localizado en el límite Sur de la Hacienda San Antonio, en un caudal de 35,00 Us, y que se captarán mediante un sistema de bombeo; perteneciente a la jurisdicción de la parroquia Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, para destinarlas a riego; y, establecimiento de servidumbres.

PROCESO: No. 2989-06-C.T.D. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. AGENCIA QUITO. Quito junio 19, 2006. Las 08h00. VISTOS: Atento a la Acción de Personal. No. 4710, de mayo 25, 2006.

Común de parte de los con-

tes al Ingeniero Ignacio

Arteta. Agréguese a los au-

copias de las Escrituras Pú-

de-Transferencia de Dominio

acompañan. Téngase en cur-

casillero judicial señalado,

mo la autorización dada a su

gado Defensor. NOTIFIQUESE

INGENIERO Rafael Valladares,

Jefe de la Agencia de

del C.N.R.H.

Lo que comunico al público,

los fines de Ley consiguiendo

viníendoles a los interesados

obligación que tienen de se

casillero judicial para notific

nes posteriores.

Dr. César Torres Dávila. SECR

RIO DE LA AGENCIA DE Q

DEL CONSEJO NACIONAL D

CURSOS HÍDRICOS

Hay firma y sello

AC/2048867/H

SOCIEDADES CIVILES

R. del E.

JUZGADO VIGÉSIMO DE LA VIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

ACTOR.- MARIA JOSE YEPEZ

NILLA, OSWALDO JACINTO,

FEZ NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

CAUSA No. 640-2.006-NA

TRAMITE: ESPECIAL

CLASE: APROBACION DE ES

TURA DE CONSTITUCION DE

SOCIEDAD CIVIL. "TRAKA MA

CONSULTORES S.C.C."

FECHA DE INICIO: 23 de Junio

2006

DOMICILIO JUDICIAL: CASI

RO JUDICIAL No. 2567, del a

gado Dr. Fabián Romero Guerr

EXTRACTO DE LA ESCRITURA

CONSTITUCION DE LA SOC

DAD CIVIL "TRAKA MANIA CC

SULTORES S.C.C."

LUGAR Y FECHA.- Quito, 23 de

Junio del 2006 ante el Dra. Mari

Pozo Acosta, Notario Trigésim

Primera de este cantón Quito.

CLAUSULA PRIMERA COMPAR

CIENTES.- Comparecen al otorg

miento del presente contrato

constitución de la SOCIEDAD

VIL TRAKA MANIA CONSULT

RES S.C.C. Los señores, Ingeni

ra MARIA JOSE YEPEZ BONILL

casada de nacionalidad ecuatori

na, e Ingeniero OSWALDO JACI

TO YEPEZ NARANJO de estado c

vil casado, de nacionalidad ecu

toriana; domiciliados en la parr

quia de Tumbaco del cantón Qu

to, hábiles para contratar y obl

garse

CLAUSULA SEGUNDA.- MANI

FESTACION DE VOLUNTAD.- Lo

comparecientes manifiestan su

voluntad de constituir por medi

del presente contrato la SOCIE

DAD CIVIL TRAKA MANIA CON

SULTORES S.C.C. que se denomi

nara TRAKA MANIA CONSULTO

RES, la misma que estará regid

por sus estatutos, por las disposi

ciones del libro cuarto título vigé

simo sexto del código civil, y, en

lo que se hubiere estipulado, por

la ley de compañías.

PLAZO.- El plazo de duración

de esta sociedad civil es cincuenta

años a partir de la fecha de ins

cripción de la constitución en el

Registro Mercantil, plazo que po

drá ampliarse o disminuirse con

acatamiento a las disposiciones

legales de acuerdo a la resolución

previa de la Junta General de so

cios convocada especialmente pa

ra el objeto.- Artículo Quinto.-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA
COMPAÑIA SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA. POR EL DE SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ MV ASOCIADOS CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; el 18 de mayo de 1998, aprobada mediante Resolución No. 1327 de 3 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 1998.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA. por el de SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ MV ASOCIADOS CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 18 de julio del 2006 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2741 de 02 AGO. 2006.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Rosa Villagómez Urresta, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2741 de 02 AGO. 2006 aprobó el cambio de nombre de la compañía SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA. por el de SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ MV ASOCIADOS CIA. LTDA.; la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público de cambio de nombre de la compañía SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA. por el de SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ MV ASOCIADOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 02 AGO. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO